

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

MOTIVO DE LA QUEJA.

El 25 de septiembre de 2001 se presentó una queja en la que se solicitaba *“la instalación en el cementerio de Torrero de escaleras que puedan moverse mediante una guía, en aquellos nichos antiguos que tienen difícil acceso, o en su defecto, cualquier otro medio que posibilite el acceso a los mismos para mantenerlos en condiciones de decoro y respeto”*.

ACTUACIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO.

Se admitió la queja a trámite y se pidió informe sobre la situación de estos nichos y las soluciones aplicables al Ayuntamiento de Zaragoza.

El 9 de abril de 2002 se recibe informe del Ayuntamiento en los siguientes términos:

“Que en la actualidad la Brigada de enterramiento municipal, no tiene competencia referida a labores de limpieza y jardinería en el Cementerio de Torrero.

En referencia a la instalación de escaleras móviles en las zonas antiguas del recinto funerario, ratificar lo expuesto en el escrito que se remitió con fecha 7 de Marzo de 2000, del que se adjunta fotocopia del mismo.”

HECHOS

ÚNICO. En el cementerio de Torrero, existen zonas de nichos en los que se prestan servicios de los que no gozan otras zonas, generalmente más antiguas, en este caso concreto, la queja hace referencia a las escaleras móviles de acceso a los nichos, y de la falta de limpieza.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

PRIMERO. El art 25.2. j) de la Ley de Bases de Régimen Local establece como competencia de los Ayuntamientos, los cementerios y servicios funerarios.

SEGUNDO. El art 85.f) de la misma Ley reconoce la posibilidad de que los servicios públicos se gestionen de forma directa o indirecta.

Por todo lo anterior, considero oportuno hacer la siguiente **SUGERENCIA** al Ayuntamiento de Zaragoza:

-Que en aras de la prestación del servicio de cementerio en condiciones de igualdad, se dote a la brigada de mantenimiento del cementerio de Torrero de los medios personales y materiales para que realicen la limpieza en buenas condiciones en todas las manzanas.

- Que se estudie la necesidad de instalar una escalera de acceso a los nichos en la manzana J del cementerio, y con carácter general en todas aquellas en las que no exista.

Agradezco de antemano su colaboración y espero que me comunique si acepta o no la **SUGERENCIA** formulada, así como, en caso negativo, las razones que se estimen para su no aceptación.

31 de Mayo de 2002

SUGERENCIA ACEPTADA